



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ, COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 27 de junio de 2023, para la formalización de 3 contratos predoctorales conforme a lo previsto en los artículos 20.1.a y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación, en el marco del "Laboratory for Innovation in Opto-Mechanics (LIOM-ERA Chair)" (PS-2023-049).

CERTIFICA:

Que no habiéndose recibido alegaciones por parte de las candidaturas a la valoración provisional de la segunda fase del concurso (entrevistas), ni a la valoración provisional de todo el proceso selectivo, el tribunal tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Que, siendo el máximo de puntuación para la primera fase de esta convocatoria, de 80 puntos, este tribunal acuerda establecer, tal y como se estipula en la convocatoria, una puntuación global de 30 puntos, como nota de corte para la primera fase del concurso.

Que, siendo el máximo de puntuación previsto para la segunda fase de esta convocatoria, de 20 puntos, este tribunal acuerda establecer, tal y como se estipula en la convocatoria, una puntuación mínima de 10 puntos para superar la segunda fase del concurso (entrevistas).

El tribunal calificador establece que, para superar el proceso de selección, será necesario una puntuación mínima de 40 puntos. Aquellas solicitudes que superen o igualen esta puntuación pasarán el proceso selectivo.

2. Que conforme a lo previsto en el punto sexto, apartado primero, el tribunal calificador publicará la valoración DEFINITIVA de la segunda fase (entrevistas), así como la valoración DEFINITIVA del concurso, conforme a los Anexos I y II, en el tablón de anuncios del Consorcio PÚBLICO del IAC (Avda. Vía Láctea, s/n, La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife), así como en la dirección de internet: <http://www.iac.es/index.php/es/ofertas-de-trabajo>
3. Las propuestas de resolución provisional y definitiva, no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al IAC, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.
4. La resolución de concesión de los contratos predoctorales será notificada a los beneficiarios/as de los mismos y conforme a lo establecido por el art. 45.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará en la página web (<http://www.iac.es/index.php/es/ofertas-de-trabajo>) la lista con los nombres y apellidos de los beneficiarios/as y suplentes seleccionados.



Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a, 20 de octubre de 2023.



ANEXO I

VALORACIÓN DEFINITIVA DE LA SEGUNDA FASE (ENTREVISTA)

"Laboratory for Innovation in Opto-Mechanics (LIOM-ERA Chair)", (3 contratos)

APELLIDO	NOMBRE	FASE 2ª Entrevista
PEREGRINA GARCÍA	Damián	17
DE CASTRO CABALLERO	Carmelo	No presentado
ORTE GARCÍA	Maialen	No presentada

ANEXO II

VALORACIÓN DEFINITIVA DE TODO EL PROCESO SELECTIVO

"Laboratory for Innovation in Opto-Mechanics (LIOM-ERA Chair)", (3 contratos)

APELLIDO	NOMBRE	Fase 1ª Méritos	Fase 2ª Entrevista	VALORACIÓN TOTAL
PEREGRINA GARCÍA	Damián	37	17	54
DE CASTRO CABALLERO	Carmelo	32	---	32
ORTE GARCÍA	Maialen	37	---	37